

DECRETO ALCALDICIO N° 221

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

22 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 03.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de locutor folclórico y monitor de folclor**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°187 de fecha 17.01.2024, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público "**Contratación de locutor folclórico y monitor de folclor**" y adjudica al oferente que indica.

El Memo N°16 de fecha 19.01.2024, que solicita aprobación de contrato correspondiente a la Licitación Pública en el Portal Mercado Público ID 3656-2-LE24 "**Contratación de locutor folclórico y monitor de folclor**" de la siguiente persona que indica.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 19 de enero de 2024, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona.

Tomas José Lizana Alcaíno, Rut [REDACTED] domiciliado en avenida Manuel Rodríguez N° 431, Los Lirios, comuna de Requinoa, como "**locutor de programa radial folclórico y monitor de folclor**" por el periodo comprendido desde el 19 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, por un monto de \$ 289.784 impuesto incluido en el mes de Enero, de \$ 668.733 impuesto incluido en el mes de Febrero y \$ 949.091 desde Marzo a Diciembre.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999, denominada Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/LSO
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Recursos Humanos
Comunicaciones

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE